

Mendoza: los excombatientes de Malvinas pueden acreditar a distancia la fe de vida para la pensión

3 septiembre, 2020



Esta constancia permite efectivizar el cobro del beneficio sin moverse de casa, y debe ser gestionada antes del 20 de septiembre. En esta oportunidad, la fe de vida podrá tramitarse por vía del correo electrónico.

El Gobierno de Mendoza recuerda a los beneficiarios de la pensión 'Malvinas Argentinas' que del 1 al 20 de septiembre deben acreditar la fe de vida, constancia necesaria que les permitirá acceder al beneficio.

Dado el presente contexto de pandemia y su situación de grupo

de riesgo, el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia habilitó la vía del correo electrónico para que los excombatientes puedan dar curso al trámite sin necesidad de trasladarse en forma personal a las oficinas públicas.

Para formalizar dicho trámite, los beneficiarios de esta pensión deben enviar un correo electrónico a: jruival@mendoza.gov.ar y colocar en el asunto del mensaje la palabra: 'Supervivencia' junto al apellido correspondiente. Además, tienen que adjuntar al correo una foto del excombatiente con el DNI en la mano, lo más legible posible para despejar dudas sobre la identidad de la persona.

Para más información comunicarse a través de la misma casilla de correo anteriormente indicada para el trámite.

Fuente: Prensa Mendoza / Foto de portada: Municipalidad de Tupungato